

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-67804091-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2019

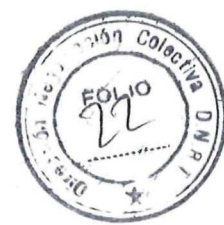
Referencia: Expediente N° 1.772.651/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 788/19 (RESOL-2019-788-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 22/24 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1367/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date 2019.07.26 17:37:55 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA
GDE
DN cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
serialNumber=CUIT 30715117564
Date 2019.07.26 17:37:55 -03'00'



**CONVENIO SALARIAL
ENTRE
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES
Y
EL JOCKEY CLUB DE RIO CUARTO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Noviembre de 2017, se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con domicilio legal en la calle Florida N° 15, Piso 9 Oficina 28 "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (DNI N° 14.764.155), su Vocal 3°, Santiago Britos (DNI N° 27.545.620) y los delegados del personal del Jockey Club de Río Cuarto, Sr. Laureano Godoy (DNI N° 28.173.689) y el Sr. Mauricio Bollo (DNI N° 26.385.569), con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Fernández (T° 96 F° 816, CPACF) por una parte; y por la otra, el Jockey Club de Río Cuarto, representado por su Presidente, Hugo Gentile (DNI N° 14.950.797) a fin de acordar la escala salarial para los empleados que se desempeñen en el Jockey Club e Hipódromo de Río Cuarto, tanto mensualizados como jornalizados, que comenzará a regir a partir de 1° de Abril 2017.-

En el marco de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 645/12, las partes acuerdan los siguientes puntos:

- 1.- El Jockey Club de Río Cuarto reconoce a la Unión de Trabajadores del Turf y Afines como único representante de los trabajadores del Jockey Club de Río Cuarto.
- 2.- Las partes acuerdan un incremento salarial para los obreros y empleados del Jockey Club de Río Cuarto a los valores que se acompañan como anexos I y II del presente. Las que serán implementadas en dos tramos, uno de ellos a partir del 1° de abril y el segundo, a partir del 1° de agosto de 2017.-
- 3.- El presente convenio tendrá una duración de 12 (doce) meses, quedando las partes comprometidas a retomar las negociaciones a partir del 1° de marzo de 2018.-
- 4.- Promoviendo y fomentando el desarrollo de los trabajadores en un área tan importante como es la de capacitación, la UTTA se compromete a realizar y organizar al menos un curso de formación de la actividad hípica, durante el período de vigencia de este acuerdo, obligándose el Jockey Club de Río Cuarto a otorgar un espacio en la institución donde pueda desarrollarse el mismo.-

Recibido 2/11/17
[Signature]

ESTEBAN D. ORTIZ
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
-D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. 4-S

[Signature]

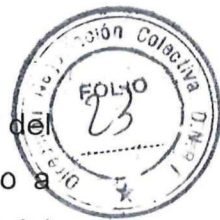
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.T.A.**



5.- Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.

ANEXO I		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
JOCKEY CLUB RIO CUARTO		
A PARTIR DEL 1° DE ABRIL 2017		
CATEGORIAS	MENSUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Encargado Gral. Adm.	\$ 16.635,37	
Jefe de Departamento	\$ 16.151,62	\$ 646,02
Jefe de División	\$ 15.680,44	\$ 627,22
Jefe de Sección	\$ 15.223,75	\$ 608,94
Jefe de Oficina	\$ 14.768,53	\$ 591,21
Oficial 1°	\$ 14.349,88	\$ 594,53
Oficial 2°	\$ 13.919,38	\$ 556,77
Oficial 3°	\$ 13.501,83	\$ 540,08
Auxiliar 1°	\$ 13.096,79	\$ 523,87
Auxiliar 2°	\$ 12.703,90	\$ 508,16
Auxiliar 3°	\$ 11.137,44	\$ 445,49
Auxiliar 4°	\$ 10.803,33	\$ 432,12
Falla de caja	\$ 394,30	\$ 82,38

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document. On the right, there is a blue circular stamp and a printed name: CARLOS DANIEL FELICE SECRETARIO GENERAL U.T.T.A.



ANEXO II
ESCALA SALARIAL PERSONAL
JOCKEY CLUB RIO CUARTO
A PARTIR DEL 1º DE AGOSTO 2017

CATEGORIAS	MENSUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Encargado Gral. Adm.	\$ 18.450,14	
Jefe de Departamento	\$ 17.913,62	\$ 716,50
Jefe de División	\$ 17.391,03	\$ 695,64
Jefe de Sección	\$ 16.884,53	\$ 675,37
Jefe de Oficina	\$ 16.379,64	\$ 655,70
Oficial 1º	\$ 15.915,33	\$ 659,38
Oficial 2º	\$ 15.437,86	\$ 617,51
Oficial 3º	\$ 14.974,75	\$ 599,00
Auxiliar 1º	\$ 14.525,53	\$ 581,02
Auxiliar 2º	\$ 14.089,78	\$ 563,60
Auxiliar 3º	\$ 12.352,44	\$ 494,09
Auxiliar 4º	\$ 11.981,88	\$ 479,26
Falla de caja	\$ 437,31	\$ 91,37

CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.T.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

[Signature]
GUSTAVO D. ORTOLANO
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.



Expediente N° 1.772.651/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Sr. Gustavo ORTOLANO, por la **UNION DE TRABAJADORES DE TURF Y AFINES**, los Sres. Carlos Daniel FELICE (DNI 14.764.155), en carácter de Secretario General, Santiago BRITOS (DNI 27.545.620), en carácter de Vocal 3°, Laureano GODOY (DNI 28.173.689) (DNI 13.060.662), y Mauricio BOLLO (DNI 26.385.569) en carácter de Delegados, asistidos por la Dra. María Belén CRUZ (T°118 F°408); y por la otra, en representación del **JOCKEY CLUB DE RIO CUARTO**, el Sr. Hugo GENTILE (DNI 14.950.797), en carácter de Presidente, quienes asisten al presente acto.

✓ Art 17
✓ Fojas 7 y 11

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, las partes en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa, el cual adjuntan a las presentes actuaciones en este acto, que consta de 3 fojas, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El presente acuerdo se realiza en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 645/12.-

Acto seguido, la parte sindical declara bajo juramento que cumple con el cupo femenino, establecido en la Ley 25.674.

En este estado, el **funcionario actuante**, comunica a las partes que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250.

[Signature]
CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.T.A.

Con lo que no siendo para más, a las 14:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

PARTE SINDICAL

PARTE EMPLEADORA

[Signatures of Carlos Daniel Felice and Hugo Gentile]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 788-19 acu 1367-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.